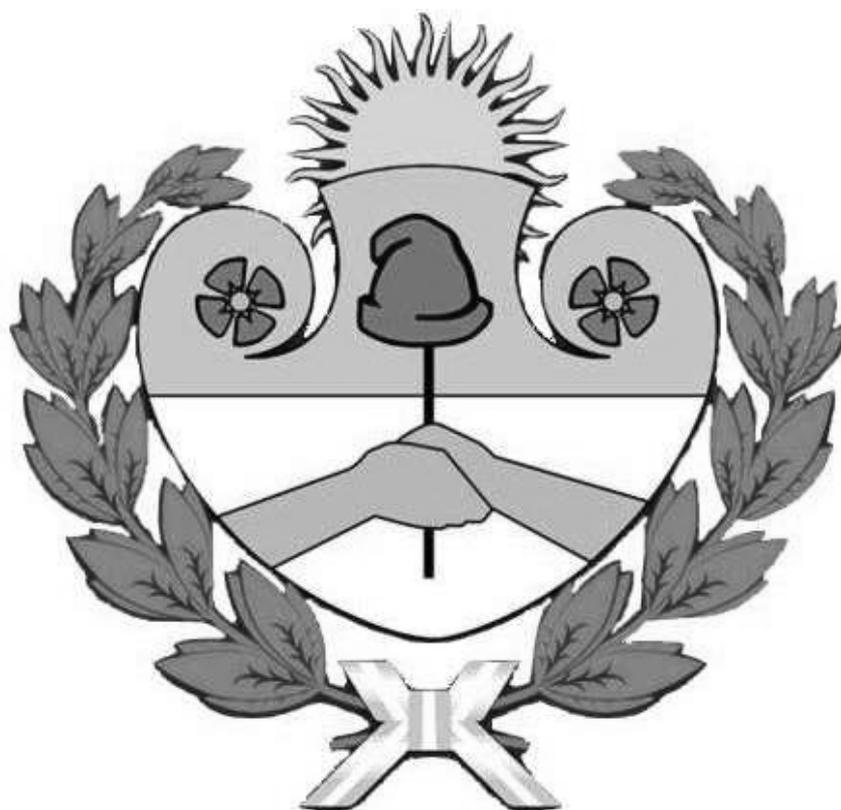


BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE JUJUY

Nro. 61 Año XCIII

"Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

San Salvador de Jujuy, 02 de Junio de 2.010.

E mail: boletinoficialjujuy@hotmail.com



Provincia de Jujuy República Argentina

Dirección Provincial
de Boletín Oficial
e Imprenta del Estado

Domicilio Legal
Av. Alte. Brown 1363
Tel: 0388 - 4221384

Celina J Valenzuela
- DIRECTORA -

Oficina de Liquidación
Boletín Oficial e Imprenta del Estado

Ediciones Semanales
Lunes- Miércoles- Viernes

*Creado por "Ley Provincial N° 190"
del 24 de Octubre de 1904.*

Registro Nacional de la Propiedad
Intelectual Inscripción N° 234.339

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR

Dr. Walter Basilio Barrionuevo

Ministro Jefe de Gabinete

A /c Dr. Pablo Luis La Villa

Ministro de Gobierno y Justicia

Dr. Pablo Luis La Villa

Ministro de Hacienda

C.P.N. Hugo Rubén Tobchi

Ministro de Producción

Ing. Walter Díaz Benetti

Ministro de Infraestructura y Planificación

Dr. Fernando José Frías

Ministro de Salud

Dr. Victor A. Urbani

Ministro de Desarrollo Social

C.P.N./Dr. Eduardo R. Alderete

Ministro de Educación

Prof. Elva Liliana Dominguez

Secretario Gral. de la Gobernación

Dr. Horacio José Macedo Moresi

LEYES, DECRETOS Y RESOLUCIONES**LEGISLATURA DE JUJUY****"2010 AÑO BICENTENARIO DE LA REVOLUCION DE MAYO"****LA LEGISLATURA DE JUJUY SANCIONA CON FUERZA DE****LEY N° 5642**

ARTICULO 1°.- Incorpórese como segundo párrafo del Artículo 19 de la Ley N° 4159, " Régimen Geral de Viáticos", el presente texto: "Facúltase a los Poderes Judicial y Legislativo a establecer las bases para el cálculo en la órbita de sus jurisdicciones".

ARTICULO 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial
SALA DE SESIONES, SAN SALVADOR DE JUJUY, 13 de Mayo de 2010.-
Dr. Carlos Fernando Aprile
Secretario Parlamentario
Legislatura de Jujuy

C.P.N. Héctor Olindo Tentor
Vice-Presidente 1°
a/c de Presidencia
Legislatura de Jujuy

"2010 Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"**PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY****EXPT. N° 200-97/2010.-****CORRESP. A LEY N° 5642.-****SAN SALVADOR DE JUJUY, 28 MAY. 2.010.-**

Téngase por LEY de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese íntegramente, dése al Registro y Boletín Oficial, tome razón Fiscalía de Estado, pase al Tribunal de Cuentas, Contaduría de la Provincia, Ministerio de Gobierno y Justicia, Ministerio de Hacienda, Secretaria General de la Gobernación para su conocimiento, y oportunamente, ARCHÍVESE.-

DR. WALTER B. BARRINUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 3656-H.-**EXP. N° 0516-564/94.-****SAN SALVADOR DE JUJUY, 04 MAY. 2009.-****EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA****DECRETA**

ARTICULO 1°.- Adjudicase en venta a favor de MARGARITA RAMOS, DNI N° 13.729.626, el terreno fiscal individualizado como Lote 33 de la manzana 10, Padrón A-60.847, ubicado en Campo Verde, Departamento Dr. Manuel Belgrano.-

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

DECRETO N° 4723-LP.-**EXP. N° 200-252/03 v Agdo. Nros. 615-740/03 v 615-1197/00.-****SAN SALVADOR DE JUJUY, 11 SET. 2009.-****EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA****DECRETA**

ARTICULO 1°.- Hacer lugar al Recursos Jerárquico interpuesto por la señora Cristina Graciela SÁNCHEZ, en contra de la Resolución N° 632-IVUJ/03 dictada por el Instituto de Vivienda y Urbanismo de Jujuy. En consecuencia, dicho Organismo deberá dejar sin efecto el referido instrumento administrativo.-

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO
GOBERNADOR

"2010 AÑO DEL BICENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN DE MAYO"**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY****MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y PLANIFICACION****SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS****Y OTRAS CONCESIONES (SU.SE.PU)****RESOLUCION N° 305-SUSEPU-2010.-****SAN SALVADOR DE JUJUY, 10 MAY. 2010.-****VISTO:... y CONSIDERANDO:...****EL DIRECTORIO DE LA SUSEPU.****RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Invitar a las Asociaciones de Defensa del Consumidor que se encuentren debidamente habilitadas -por los Organismos competentes- para actuar en el ámbito de la Provincia de Jujuy, a presentar ante esta Superintendencia sus postulantes para cubrir el cargo de Gerente de los Usuarios, hasta el día 4 de Junio de 2010, horas 13:00.-

ARTICULO 2°.- Conforme lo establecido en el Artículo 20 de la Ley 5517 modificatoria de la Ley N° 4937, dicha propuesta deberá recaer sobre aquellas personas que cumplan con los requisitos establecidos en las mencionadas leyes; y deberá realizarse conforme los Estatutos de la Asociación que representen.- Además deberán acompañar la siguiente documentación: a) Copia debidamente certificada de los Estatutos de la Asociación; b) Copia debidamente certificada del Decreto que le otorga la Personería Jurídica; c) Copia debidamente certificada de la Resolución emanada por la autoridad competente que la habilita a actuar en el ámbito provincial.

ARTICULO 3°.- Por cada postulante, deberán presentar la documentación en carpetas debidamente ordenadas y foliadas, en sobre cerrado (con Nombre y Apellido, Dirección y Teléfono del aspirante), en SUSEPU sita en Alvear N° 1243 de esta Ciudad, los días lunes a viernes en el horario de 08:00 a 13:00 y hasta el 04-06-2010 horas 13:00. Dichas carpetas deberán contener: 1.- Datos: a.- Apellido y Nombres. 2.- Lugar y fecha de nacimiento. Los argentinos naturalizados deberán demostrar poseer por lo menos diez (10) años de ejercicio de la ciudadanía. 3.-

Estado Civil y datos de filiación. 4.-Cédula de Identidad, Libreta Cívica, Libreta de Enrolamiento, Documento Nacional de Identidad o cualquier otro documento que legalmente demuestre la identidad del Concursante. 5.-Domicilio real y domicilio legal constituido a efectos del Concurso en la Ciudad de San Salvador de Jujuy. 6.- Número de Teléfono y correo electrónico en caso de poseer. 7.- Número de Matrícula Profesional del Colegio correspondiente. b) Documentación: Se deberá presentar la siguiente documentación debidamente certificada ante Escribano Público: 1. Fotocopia del documento que avala la identidad del aspirante. 2.- Fotocopia de los títulos debidamente autenticados. 3. Documentación o Constancia emitida por autoridad competente que acredite un mínimo de dos (2) años de residencia efectiva en la Provincia. 4. Constancia emitida por el Colegio Profesional que acredite un mínimo de cinco (5) años en el ejercicio de la profesión. 5. Certificados laborales debidamente autenticados. 6. Certificados que avalen la participación y la obtención de Títulos de Postgrados. 7. Certificados de participación en Cursos, Jornadas, Seminarios y Congresos en el ámbito Nacional o Internacional, debidamente autenticados. 8. Publicaciones editas o inéditas, especificando en el caso de las primeras la editorial o revista y el lugar y fecha de la publicación relacionados con el tema o concurso. 9. Actuación en Universidades o en Institutos Nacionales, Provinciales o Privados registrados en el país o en el extranjero.10. Documentación expedida por autoridad competente, de no encontrarse alcanzado por la incompatibilidad prevista por el Artículo 12 Inciso 1) de la Ley N° 4937 modificado por Ley N° 5517.11. Declaración Jurada en la cual manifieste no encontrarse alcanzado por la incompatibilidad prevista en el Artículo 12 Inciso 2) de la Ley N° 4937 modificado por Ley N° 5517. 12. Documentación expedida por la Asociación Profesional correspondiente, de no encontrarse alcanzado por la incompatibilidad prevista en el Artículo 12 Inciso 3) de la Ley N° 4937 modificado por Ley N° 5517.- 13. Declaración Jurada en la cual manifieste que no se encuentra desempeñando cargos públicos: Electivos Nacionales, Provinciales o Municipales, conforme lo previsto en el Artículo 12 Inciso 4) de la Ley N° 4937 modificado por Ley N° 5517. 14. Declaración Jurada en la cual manifieste no encontrarse alcanzado por la incompatibilidad prevista en el Artículo 12 Inciso 5) de la Ley N° 4937 modificado por Ley N° 5517. 15. Declaración Jurada en la cual manifieste no encontrarse alcanzado por la incompatibilidad prevista en el Artículo 12 Inciso 6) de la Ley N° 5517 modificatoria de la Ley N° 4937. 16. Declaración Jurada en la cual manifieste no encontrarse alcanzado por la incompatibilidad prevista en el Artículo 12 Inciso 7) de la Ley N° 5517 modificatoria de la Ley N° 4937.17. Declaración Jurada en la cual manifieste no encontrarse comprendido en la incompatibilidad prevista en el Artículo 62 de la Constitución Provincial.- 18. Declaración Jurada en la cual manifiesta conocer la totalidad de los términos de la presente resolución y de las Leyes N° 4937 y 5517, como así también sobre la veracidad de la documentación presentada. 19. Todo otro elemento que a juicio del postulante puedan ser útiles, siempre que los mismos se encuentren relacionados con el tema.

ARTICULO 4°.- De forma.-

Ing. Héctor Rodríguez Francile

Presidente Su. Se. Pu.-

14/19 MAY. 02 JUN. LIQ. N° 87445 \$ 78.00.-

LICITACIONES**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY****MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y PLANIFICACIÓN****DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD****licitación pública nacional N° 02/2010**

Objeto: "ACCESO EL CARMEN RUTA PROVINCIAL N° 42 – PROVINCIA DE JUJUY – TRAMO: KM. 3 – EL CARMEN – SECCIONES: KM. 3 – EMPALME RUTA NACIONAL N° 9 Y EMPALME RUTA NACIONAL N° 9 – EL CARMEN – REPAVIMENTACION DE CALZADA".

Organismo de Financiación: DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Presupuesto Oficial: PESOS CINCO MILLONES SEISCIENTOS MIL (\$ 5.600.000,00)

Fecha de Apertura de Propuestas: 13 de Julio/10 - horas 10,00

Capacidad de Contratación Anual: \$ 16.800.000,00

Plazo de Ejecución de Obra: 120 días

Precio del Pliego Gral. de Condiciones: PESOS SEIS MIL (\$ 6.000,00)

Expte. Administrativo: N° 0614.933/09

La DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD convoca a Licitación Pública para la contratación de la obra de referencia- Las respectivas propuestas serán abiertas en el Salón de Reuniones del Organismo licitante, sito en Ruta Prov. N° 56 Esq. Calle Ascasubi s/n° - B° Chijra – S.S. de Jujuy, con las formalidades de Ley. Los Pliegos de Condiciones y Especificaciones Técnicas pueden ser consultados en Dpto. Ingeniería Vial, y adquiridos en Dpto. de Administración, del Organismo licitante en horario administrativo (06:30 a 13:30). SAN SALVADOR DE JUJUY, Mayo 27 de 2010.-

28/31 MAY. 02/04/07 JUN. LIQ. N° 88520 \$ 44.00.-

Presidencia de la Nación**Ministerio de Planificación Federal****Inversión Pública y Servicios****Secretaría de Obras Públicas****Subsecretaría de Obras Públicas**

LA DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD llama a Licitación Pública Nacional de la siguiente Obra:

licitación pública nacional N° 69/10

OBRA DE CONSERVACION MEJORATIVA: RUTA NACIONAL N° 52 – PROVINCIA DE JUJUY.

TRAMO: EMP. R.P. N° 79 (EX R. N. N° 40) - SUSQUES.

SECCIÓN: EMP. R.P. N° 79 (EX R. N. N° 40) (KM. 62,68) – SANTUARIO DE TRES POZOS (KM. 80,17).

TIPO DE OBRA: Ampliación de terraplén, construcción de nuevo terraplén sobre calzada existente, ejecución de nuevo paquete estructural, tratamiento bituminoso tipo doble, ensanche de banquetas, reposición de alcantarillas existentes y construcción de alcantarillas nuevas.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 18.940.000,00 al mes de Mayo de 2009.-

APERTURA DE OFERTA: Se realizará el 22 de Julio del 2010 a las 11:00 hs.

FECHA DE ADQUISICIÓN DEL PLIEGO: A partir del 21 de Junio de 2010.

PLAZO DE OBRA: Doce (12) meses.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 4.000,00.-

LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) – Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) – D.N.V.

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo – Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) – Capital Federal – 3° Piso – D.N.V.

10/12/14/17/19/21/26/28/31 MAY. 02/04/07/09/11/14/16 JUN. LIQ. N° 87403 \$ 134,00.-

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

MINISTERIO DE EDUCACION

AREA RECURSOS FISICOS

En el marco del Plan de obras.- Se anuncia el llamado a Licitación Pública Nacional N° 01/2010-INET

PROVINCIA DE JUJUY

OBJETO: Centro de Formación Profesional N° 1- Construcción de Edificio

Localidad: San Pedro

Departamento: Palpalá

licitación pública N° 01/2010-INET

PRESUPUESTO OFICIAL: \$1.182.163,13-

Garantía de oferta exigida 1% (\$1.182.163.-)

Fecha de recepción de ofertas: 22 de junio de 2010 – 9.30 hs

Fecha de Apertura: 22 de junio de 2010 - 10:00 Hs.

Lugar: Salón de Blanco de la Casa de Gobierno-San Martín N° 450- San Salvador de Jujuy

Plazo de entrega: 270 (Doscientos setenta) días.

Valor del Pliego: \$ 700,00-

Lugar de Adquisición y Consulta: Unidad Coordinadora Provincial, Senador Pérez 581 –San Salvador de Jujuy,

Tel: (0388) 422-1364.- A partir del 21 de mayo de 2010 de 8:00 a 12,30 hs.

Financiamiento

Ministerio de Educación de la Nación

14/17/19/21/26/28/31 MAY. 02/04/07/09 JUN. LIQ. N° 87457 \$ 89,00.-

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

MINISTERIO DE EDUCACION

AREA RECURSOS FISICOS

En el marco del Plan de obras.- Se anuncia el llamado a Licitación Pública Nacional N° 02/2010-INET

PROVINCIA DE JUJUY

OBJETO: Escuela Agrotécnica N° 1-Construcción de Edificio

Localidad: El Brete

Departamento: Palpalá

licitación pública N° 02/2010-INET

PRESUPUESTO OFICIAL: \$757.934,49-

Garantía de oferta exigida 1% (\$7.579,34.-)

Fecha de recepción de ofertas: 22 de junio de 2010 – 10.30 hs

Fecha de Apertura: 22 de junio de 2010 - 11:00 Hs.

Lugar: Salón de Blanco de la Casa de Gobierno- San Martín N° 450- San Salvador de Jujuy

Plazo de entrega: 270 (doscientos setenta) días.

Valor del Pliego: \$ 500,00-

Lugar de Adquisición y Consulta: Unidad Coordinadora Provincial-Senador Pérez 581 –San Salvador de Jujuy,

Tel: (0388) 422-1364.- A partir del 21 de mayo de 2010 de 8:00 a 12,30 hs.

Financiamiento

Ministerio de Educación de la Nación

14/17/19/21/26/28/31 MAY. 02/04/07/09 JUN. LIQ. N° 87457 \$ 89,00.-

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

MINISTERIO DE EDUCACION

AREA RECURSOS FISICOS

En el marco del Plan de obras.- Se anuncia el llamado a Licitación Pública Nacional N° 03/2010-INET

PROVINCIA DE JUJUY

OBJETO: Escuela de Educación Técnica N° 1 “Gral. Savio”- Construcción de Edificio

Localidad: Palpalá

Departamento: Palpalá

licitación pública N° 03/2010-INET

PRESUPUESTO OFICIAL: \$2.490.871,22-

Garantía de oferta exigida 1% (\$24.908,71.-)

Fecha de recepción de ofertas: 23 de junio de 2010 – 9.30 hs

Fecha de Apertura: 23 de junio de 2010 - 10:00 Hs.

Lugar: Salón de Blanco de la Casa de Gobierno- San Martín N° 450- San Salvador de Jujuy

Plazo de entrega: 365 (trescientos sesenta y cinco) días.

Valor del Pliego: \$ 700,00-

Lugar de Adquisición y Consulta: Unidad Coordinadora Provincial, Senador Pérez 581 –San Salvador de Jujuy,

Tel: (0388) 422-1364.- A partir del 21 de mayo de 2010 de 8:00 a 12,30 hs.

Financiamiento

Ministerio de Educación de la Nación

14/17/19/21/26/28/31 MAY. 02/04/07/09 JUN. LIQ. N° 87457 \$ 89,00.-

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

MINISTERIO DE EDUCACION

AREA RECURSOS FISICOS

En el marco del Plan de obras.- Se anuncia el llamado a Licitación Pública Nacional N° 04/2010-Programa Plan de Obras

PROVINCIA DE JUJUY

OBJETO: Centro Polivalente de Artes- Construcción de Edificio

Localidad: San Pedro de Jujuy

Departamento: San Pedro

licitación pública N° 04/2010-Programa Plan de Obras

PRESUPUESTO OFICIAL: \$2.305.615-

Garantía de oferta exigida 1% (\$23.056,15.-)

Fecha de recepción de ofertas: 23 de junio de 2010 – 10.30 hs

Fecha de Apertura: 23 de junio de 2010 - 11:00 Hs.

Lugar: Salón de Blanco de la Casa de Gobierno- San Martín N° 450- San Salvador de Jujuy

Plazo de entrega: 365 (trescientos sesenta y cinco) días.

Valor del Pliego: \$ 700,00-

Lugar de Adquisición y Consulta: Unidad Coordinadora Provincial, Senador Pérez 581 – San Salvador de Jujuy,

Tel: (0388) 422-1364.- A partir del 21 de mayo de 2010 de 8:00 a 12,30 hs.

Financiamiento

Ministerio de Educación de la Nación

14/17/19/21/26/28/31 MAY. 02/04/07/09 JUN. LIQ. N° 87457 \$ 89,00.-

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

INSTITUTO DE SEGUROS DE JUJUY

licitación pública N° 02/2010.-

EXPEDIENTE N°: 0761-27409/2008.-

OBJETO DEL LLAMADO: ADQUISICIÓN DE MOTOR DE BASE DE DATOS EN CLUSTER DE SERVIDORES Y SERVIDORES DE APLICACIÓN

DESTINO: INSTITUTO DE SEGUROS DE JUJUY

APERTURA DE SOBRES: FECHA: 2 de Julio del 2010 HORAS: 10:00

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 913.850,00 (Pesos Novecientos trece mil ochocientos cincuenta con 00/100)

PLIEGO E INFORMES: GERENCIA ADMINISTRATIVA, INSTITUTO DE SEGUROS DE JUJUY – Alvear 745, San Salvador de Jujuy – Todos los días hábiles de 7:30 a 12:30 horas. Tel./Fax : 0388- 4221248 int. 150.-

Las ofertas se admitirán hasta una hora antes del día y hora fijados para la apertura del acto. Las mismas deberán ser presentadas únicamente por Mesa de Entrada del Instituto de Seguros de Jujuy, sito en calle Alvear N° 745 - S. S. de Jujuy, no se admitirán ofertas que se hayan presentado en otra dependencia del Instituto de Seguros de Jujuy.-

VALOR DEL PLIEGO: PESOS NUEVE MIL (\$9.000,00)

VENTA DEL PLIEGO: Los Pliegos de Bases y Condiciones serán entregados por la Gerencia Administrativa a los interesados, contra la presentación del comprobante de ingreso expedido por la Tesorería del Instituto de Seguros de Jujuy.-

28 MAY. 02/04/07/09 JUN. LIQ. N° 88519 \$ 44,00.-

PRESIDENCIA DE LA NACION

MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL,

INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

LA DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD llama a Licitación Privada Nacional:

licitación privada nacional N° 04/10

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES PARA LA DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD - SEDE 6° DISTRITO JUJUY.

TIPO DEL BIEN: Provisión de suministros del tipo combustible; gas oil, euro diesel y nafta súper. Destinada a las actividades que se desarrollan, en el ámbito de la Dirección Nacional de Vialidad – Sede del 6° Distrito - Jujuy.

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos; Ciento Veinticinco Mil con 00/100 (\$ 125.000,00). Referido al mes Mayo de 2010.

APERTURA DE OFERTA: Se realizará el 23 de Junio del 2010 a las 12:00 hs.

FECHA DE ADQUISICIÓN DEL PLIEGO: A partir del 14 de Junio de 2010.

PLAZO DE ENTREGA: Diez días, una vez recepcionada y conformada la Orden de Compra.

VALOR DEL PLIEGO: Sin costo.-

LUGAR DE APERTURA: DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD sita en la Avda. Santibáñez N° 1312, de la Ciudad de San Salvador de Jujuy.

LUGAR DE RECEPCIÓN Y CONSULTA DEL PLIEGO: Unidad Operativa de Compras de la DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD sito en la Avda. Santibáñez N° 1312, de la Ciudad de San Salvador de Jujuy.

02/04/07/09/11 JUN. LIQ. N° 88563 \$ 44,00.-

PRESIDENCIA DE LA NACION

MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL,

INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

LA DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD llama a Licitación Pública Nacional de la siguiente Obra:

licitación pública nacional N° 74/10

OBRA: SEÑALAMIENTO HORIZONTAL CON MATERIAL TERMOPLÁSTICO, PINTURA ACRILICA REFLECTANTE, APLICADO POR PULVERIZACIÓN, BANDAS ÓPTICO SONORAS Y EXTRUSIÓN, EN RUTAS NACIONALES VARIAS

DE LAS PROVINCIAS DE: TUCUMÁN, SALTA, JUJUY, CATAMARCA Y SANTIAGO DEL ESTERO.

TIPO DE OBRA: SEÑALAMIENTO HORIZONTAL DE EJE, BORDES, CARRILES Y ZONA DE SOBREPASOS PROHIBIDO, EXTRUSION, LINEA VIBRANTE, BANDAS OPTICAS SONORAS - IMPRIMACION Y PULVERIZACION.-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 17.229.000,00 al mes de Diciembre de 2009.-

APERTURA DE OFERTA: Se realizará el día 30 de Julio del 2010 a partir de las 11:00 hs. En forma sucesiva con las Licitaciones N° s 75/10 - 76/10 y 77/10.-

FECHA DE VENTA DEL PLIEGO: A partir del 30 de Junio de 2010.

PLAZO DE OBRA: Dieciocho (18) meses.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 3.445,80.-

LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067)-Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V.

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) - Capital Federal - 3° Piso - D.N.V.

02/04/07/09/11/14/16/18/23/25/28/30 JUN. 02/05/07 JUL. LIQ. N° 88560 \$ 134,00.-

CONVOCATORIAS - CONTRATOS

ESCRITURA NUMERO CUARENTA Y NUEVE.- N° 49.- CESION DE CUOTAS MAX S.R.L. JUAN CARLOS ARMATTA A FAVOR DE CLAUDIA ALEJANDRA ARMATTA.

En la ciudad de San Salvador de Jujuy, Capital de la Provincia, Republica Argentina, a los diez días del mes de Abril del año dos mil diez, ante mí, MARCELA VIVIANA ZAMAR, Escribana Pública Titular del Registro Notarial numero Cuarenta y ocho, Comparecen: Por una parte JUAN CARLOS ARMATTA, Libreta de Enrolamiento 7.279.239, Cuit 20-07297239-5, casado en primeras nupcias con María Luisa Gómez con domicilio en pasaje Valladolid N° 748 del Barrio Ciudad de Nieva; y por la otra parte CLAUDIA ALEJANDRA ARMATTA, Documento Nacional de Identidad número 16.446.441, Cuit número 27-16446441-0, casada en primeras nupcias con José Luis Daud, de profesión comerciante, con domicilio fiscal en calle Belgrano 801 de esta ciudad Capital. Ambos comparecientes son argentinos, mayores de edad, personas hábiles de mi conocimiento doy fe.- Y Dicen: Que vienen por este acto a formalizar: I) CESION DE CUOTAS SOCIALES de la firma **MAX SRL.** CUIT N° 33-67152146-9. Inscripta en el Registro Publico de Comercio de la provincia de Jujuy al folio 401, acta 398 del Libro I de SRL de la Matricula de Comerciantes; registrada con copia bajo asiento 57, folio 313/317, del legajo II Tomo III del Registro de Escrituras Mercantiles; ambas en fecha 27 de mayo de 1997; b) Contrato de compraventa de cuota social de fecha 7 de marzo de 1997, inscripto en el Registro de Comercio bajo asiento 10, folio 29/30 Legajo I Tomo II de Marginales del Reg. De Esc. Mercantiles en fecha 14 de mayo de 1997; y c) Reconducción de sociedad 20 de marzo de 2007, inscripto bajo asiento 42, folio 240/261 del Legajo XI Tomo II de Marginales del Registro de Escrituras Mercantiles de S.R.L. en fecha 5 de julio de 2008.- Primera. Por este acto, Juan Carlos Armatta, CEDE a favor de Claudia Alejandra Armatta, la totalidad de las cuotas societarias que le corresponde en la mencionada sociedad, treinta (30) cuota parte de valor nominal de PESOS UN MIL CADA UNA (\$1.000), respectivas del cincuenta por ciento (50%) del total del capital social. Segunda: La presente cesión se realiza a titulo de venta por el precio total de Pesos Treinta mil (\$) 30.000 que es abonado en este acto en dinero en efectivo, sirviendo la presente de suficiente recibo y formal carta de pago. Tercera: A los efectos de dar cumplimiento a la CLAUSULA SEXTA del Contrato Social, presente en este acto desde su comienzo la Socia María Luisa Gómez, D.N.I.4.140.896, Cuit 27-04140896-6, presta su formal conformidad a la presente cesión en los términos que antecede, asimismo otorga el Asentimiento conyugal del Artículo 1277 del Código Civil. Cuarta: La Cesionaria por su parte, acepta las cuotas societarias cedidas a su favor en los términos referidos, declarando tener pleno conocimiento de la situación patrimonial, económica y financiera de la sociedad a través de los estados contables comprobantes y documentación pertinente, incluyendo el respectivo contrato social. En consecuencia de la presente cesión, el señor Juan Carlos Armatta queda desvinculado de la sociedad, declarando que no tiene reclamo alguno que formular a la misma, que renuncia a todos sus derechos y aun a los beneficios sobre el periodo de ejercicio devengado, y que tampoco tiene reclamo alguno que formular a la cesionaria. II). DECLARACIONES COMPLEMENTARIAS: En este estado las actuales socias MARIA LUISAGOMEZ y CLAUDIA ALEJANDRA ARMATTA, quienes representan el total del capital social, ratifican todos los artículos del contrato social y conforme a lo establecido en el mismo, resuelven ratificar a la últimamente nombrada en el cargo de Socia Gerente de la firma. III) DEL CERTIFICADO expedido por el Registro Inmobiliario de la Provincia bajo el número 4358 de fecha 9 de abril de 2010, que en original agregó al legajo de comprobantes, resulta que el cedente no se halla inhibido para disponer de sus bienes.- ATESTACIONES DE LA AUTORIZANTE: La Escribana hace constar que agrega al legajo de comprobantes en copias debidamente certificadas la siguiente documentación: a) Contrato Social debidamente inscripto, c) contrato de compraventa de cuota social y c) reconducción societaria, d) documento nacional de identidad y constancia de cuil de las partes.- Leo a los comparecientes la presente escritura quienes la otorgan firmándola ante mí, Escribana que la autoriza, doy fe.- Hay tres firmas que pertenecen a JUAN CARLOS ARMATTA, CLAUDIA ALEJANDRA ARMATTA, y a MARIA LUISA GOMEZ, ante mí, MARCELA VIVIANA ZAMAR, esta es mi firma y sello Notarial.- CONCUERDA con su escritura matriz que paso ante mí al folio 71/72 del Protocolo "A" del Registro a mi cargo, doy fe.- Para la Cesionaria expido este PRIMER TESTIMONIO en dos hojas de Actuación Notarial, las que firmo y sello en el lugar y fecha de su otorgamiento.- ESC. MARCELA V. ZAMAR, TIT. REG. N° 48, S.S. DE JUJUY.-

Ordenase la publicación en el Boletín Oficial por un día de conformidad al Art. 10 de la Ley 19550.-
San Salvador de Jujuy, 20 de mayo de 2010.

NESTOR ANTONOR SANCHEZ MERA
ESCRIBANO
JUZ. DE COMERCIO DE LA PROV DE JUJUY
02 JUN. LIQ. N° 88543 \$ 54,00.-

CONTRATO DE CONSTITUCION DE SOCIEDAD SAN PEDRO CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS Y ASOCIADOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

En la ciudad de San Pedro de Jujuy, a los veintiocho días del mes de Mayo de Dos Mil Diez, se reúnen el Señor V ALLEJO VICENTE, argentino, soltero, Documento Nacional de Identidad N° 18.505.342, con domicilio real en calle Catamarca N° 73 del B° Belgrano, de la ciudad de San Pedro de Jujuy, de la Provincia de Jujuy, la Señora COPA CECILIA MONICA, Argentina, Divorciada, Documento Nacional de Identidad N° 16.637.346, con domicilio real en calle Salomón Guerra N° 204, de la ciudad de San Pedro de Jujuy de la Provincia de Jujuy y la Señorita GISELA SOLEDAD GARNICA MENDEZ, argentina, soltera, Documento Nacional de Identidad N° 29.735.919, con domicilio real en Pje. 3 Dpto. 295 B° San José de la ciudad de San Pedro de Jujuy, de la Provincia de Jujuy; todos ellos mayores de edad, quienes de común acuerdo convienen en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, con arreglo a las disposiciones de la Ley nro. 19550 y sus modificaciones y lo siguientes estatutos. PRIMERO: RAZON SOCIAL. DOMICILIO. La sociedad se denominara **San Pedro Construcciones y Servicios y Asociados SRL.**; y tendrá su domicilio legal y comercial en la ciudad de San Pedro de Jujuy de la provincia de Jujuy, pudiendo trasladarlo y establecer sucursales, agencias, depósitos o locales de ventas en el país o en el exterior. SEGUNDO: DURACION. El termino de duración de la sociedad será de noventa y Nueve años a partir de su inscripción en el registro público de comercio, plazo que se podrá prorrogar por mayoría de votos. TERCERO: OBJETO SOCIAL. La sociedad tendrá por objeto principal la de Contratista para la realización de Obras Civiles, Asistencia Técnica, Asesoramiento Técnico, Montaje y demás servicios relacionados al rubro de la construcción, por si o por terceros, y toda otra actividad complementaria, efectuando todos los actos jurídicos necesarios para la obtención de los fines para los cuales se constituye la sociedad. La enunciación es simplemente explicativa y no limitada. Estas actividades podrán ser realizadas por cuenta propia, para lo cual tendrá plena capacidad jurídica, o asociada a otra persona, tanto en el territorio nacional como en el extranjero. CUARTO: CAPITAL SOCIAL. El capital de la sociedad será diez mil pesos (\$10.000), el cual es suscripto por los socios en este acto y de acuerdo con la siguiente proporción: el Sr. V ALLEJO VICENTE, suscribe el 33,34%, la Señora COPA CECILIA MONICA suscribe el 33,33% y la Señorita GISELA SOLEDAD GARNICA MENDEZ suscribe el 33,33% restante. QUINTO: CESION DE CUOTAS. En caso de fallecimiento de uno de los socios la sociedad optara por incorporar a los herederos si así estos lo solicitan debiendo en este caso unificar personería. SEXTO ADMINISTRACION. La administración, uso de la firma social, y representación de la sociedad será ejercida a la vez por los Sres. Socios en su carácter ambos de gerente y tendrán todas las facultades para actuar en los negocios sociales con la sola limitación del objeto social, pudiendo realizar todo tipo de acto o contrato para la adquisición de bienes muebles o inmuebles, enajenación, cesión, locación, gravarlos con derechos reales efectuar todo tipo de operaciones comerciales, bancarias, financieras, o pudiendo actuar en forma individual, salvo mandato expreso en correspondiente poder SEPTIMA ASAMBLEAS. Los socios se reunirán en asambleas por lo menos cada tres meses. Cualquier socio puede solicitar se convoque a asamblea cuando considere necesario para la mejor marcha del negocio societario, y en especial por las modificaciones estatutarias prevista en el artículo 160 de la Ley 19.550. Las resoluciones se asentaran en un libro de actas suscrito por todos los socios. La copia de estos acuerdos y resoluciones, firmada por el gerente, hará plena fe ante los socios y terceros. OCTAVO EJERCICIO ECONOMICO. La sociedad llevara legalmente su contabilidad y parata anualmente su estado contable al día treinta y uno de diciembre con el respectivo inventario y memoria. NOVENO: PRORROGA EXCLUSION, DISOLUCION. Vencido el plazo contractual la sociedad podrá prorrogarlo con arreglo a las normas vigentes. La asamblea de socios podrá excluir al socio cuando mediante justa causa, conforme a lo dispuesto por los artículos 91, 92 Y 93 de la ley de sociedades. En caso de producirse la disolución de la sociedad, se designara a la persona que haga las veces de liquidador debiendo inscribirse en el Registro Público de Comercio el nombramiento. Una vez canceladas las deudas y pagadas la retribución del liquidador, el saldo se destinara a rembolsar las cuotas parte del capital, y el excedente en proporción a la participación en las ganancias que cada socio tenga asignada. DECIMO: INSCRIPCION. La sociedad confiere al Dr. CLAUDIO LEONARDO AP ARICIO, Matricula Profesional N° 2.095 del Colegio de Abogados de Jujuy poder suficiente, para realizar todas las gestiones tendientes a su constitución e inscripción en el Registro Público de Comercio. ESC. MARIA FERNANDA GIMENEZ OTERO, ADSC. N° 14, SAN PEDRO DE JUJUY.-

Ordenase la publicación en el Boletín Oficial por un día de conformidad al Art. 10 de la Ley 19550.-

San Salvador de Jujuy, 02 de junio de 2010.

Dr. RAMON A. SOSA

P/HABILITACION AL JUZGADO DE COMERCIO

02 JUN. LIQ. N° 88572 \$ 54,00.-

ACTA DE ASAMBLEA N° 1 "San Pedro Construcciones y Servicios y Asociados SRL".

En la ciudad de San Pedro de Jujuy, Departamento San Pedro, provincia de Jujuy, a los veintinueve días del mes de Mayo del año dos mil diez, siendo las veinte horas, se da comienzo a la asamblea de socios en el domicilio de calle Salomón Guerra N° 204, de esta ciudad, con presencia de -los socios que representan el 100% del capital social y de las cuotas sociales con derecho a voto, para considerar el orden del día que a continuación se detalla: Orden del Día

1. Designación de Autoridades de la Sociedad.

2. Determinación del Domicilio Social.

3. Designación de los socios para que suscriban el Acta de Asamblea.

Conforme lo determinan las disposiciones legales y contractuales, se ha cumplido el procedimiento para la realización de esta asamblea. En atención a que ninguno de los socios formula objeción a la constitución del acto, se pone a consideración de la asamblea los puntos del orden del día mencionados precedentemente.

Punto N° 1 del Orden del Día: El Sr. Vallejo Vicente mociona para que el cargo de Socio Gerente sea ejercido por V ALLEJO VICENTE, COPA CECILIA MONICA y GISELA SOLEDAD GARNICA MENDEZ, quienes ejercerán la administración en forma conjunta o colegiada, con las atribuciones y deberes fijados en el contrato social, por el lapso de dos años, venciendo el mandato de los mismos el veintinueve de Mayo de dos mil doce, lo cual es aprobado por unanimidad de los votos presentes.

Punto N° 2 del Orden del Día: Copa Cecilia Mónica, mociona que el domicilio social sea en calle Salomón Guerra N° 204, de la Ciudad de San Pedro de Jujuy, Provincia de Jujuy, lo cual es aprobado por unanimidad de los votos presentes.

Punto N° 3 del Orden del Día: La Gisela Soledad Garnica Méndez mociona para que e! Sr. Vallejo Vicente, la Sra. Copa Cecilia Mónica y la Srta. Gisela Soledad Garnica Méndez suscriban el acta de la presente asamblea, lo cual es aprobado por unanimidad. No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las veintiún horas, firmando la presente acta los socios designados. ESC. MARIA FERNANDA GIMENEZ OTERO, ADSC. N° 14, SAN PEDRO DE JUJUY.-

Ordenase la publicación en el Boletín Oficial por un día de conformidad al Art. 10 de la Ley 19550.-

San Salvador de Jujuy, 02 de junio de 2010.

Dr. RAMON A. SOSA

P/HABILITACION AL JUZGADO DE COMERCIO

02 JUN. LIQ. N° 88572 \$ 102,00.-

REMATES

GUILLERMO ADOLFO DURAND

Martillero Público Judicial

JUDICIAL; SIN BASE: APARATO DE GIMNASIA (CAMINADOR).-

S.S. el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. N° 7, Sec. N° 14 en el **Expte. B-211.185/09** Caratulado: Ejecutivo: Gorriti Hogar SRL. c/ José Arjona, comunica por 3 veces en 5 días, que el martillero Guillermo Adolfo Durand, Matrícula Nro. 11 REMATARA en publ. sub., din. de cont. y com. del Mart. del 10 % a/c del comprador y SIN BASE, Un aparato de gimnasia marca Randers serie N° 0174, caminador elíptico 1928 EL DIA 10 DE JUNIO DEL AÑO 2.010 A HS. 17,40 EN CALLE SANTIAGO ALBARRACIN 182 DEL BARRIO ATALAYA LOS HUAICOS DE LA CIUDAD DE S.S. DE JUJUY. Edictos en el B. O. y diario Local. San Salvador de Jujuy, 20 de Mayo del año 2010.-

02/07/09 JUN. LIQ. N° 88549 \$ 26,00.-

GUILLERMO ADOLFO DURAND

Martillero Público Judicial

JUDICIAL; SIN BASE: TELEVISOR COLOR.-

S.S. el Sr. Vocal de la Sala II C. y C. en el Expte. B-206323/09 Caratulado: Inc. de Ejec. de Sent. en **Expte B-177355/07** T.V. Music House Jujuy SRL. c/ Burgos Mariela, comunica por 3 veces en 5 días, que el martillero Guillermo Adolfo Durand, Matrícula Nro. 11 REMATARA en publ. sub., din. de cont. y com. del mart. del 10 % a/c. del comprador y SIN BASE, Un Televisor color marca Philips 21" con control remoto s/n EL DIA 10 DE JUNIO DEL AÑO 2.010 A HS 17,30 EN CALLE SANTIAGO ALBARRACIN 182 DEL BARRIO ATALAYA LOS HUAICOS DE LA CIUDAD DE S.S DE JUJUY. Edictos en el B.O. y diario Local. San Salvador de Jujuy, 27de Mayo del 2010

02/07/09 JUN. LIQ. N° 88550 \$ 26,00.-

GUILLERMO ADOLFO DURAND

Martillero Público Judicial

JUDICIAL; SIN BASE: TELEVISOR COLOR.-

S.S. el Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. N° 2 Sec. 3 en el **Expte. B-185.373/08** Caratulado: Ejecutivo: T.V. Music House Jujuy SRL. c/ Apaza Gloria Noemí, comunica por 3 veces en 5 días, que el martillero Guillermo Adolfo Durand, Matrícula Nro. 11 REMATARA en publ. sub., din. de cont. y com. del Mart. del 10 % a/c. del comprador y SIN BASE, Un Televisor color marca Philips 21" con control remoto, modelo 21PT-5433/77, estampilla N° 47114407, EL DIA 10 DE JUNIO DEL AÑO 2.010 A HS .17,45 EN CALLE SANTIAGO ALBARRACIN 182 DEL BARRIO ATALAYA LOS HUAICOS DE LA CIUDAD DE S.S DE JUJUY. Edictos en el B.O. y diario Local. San Salvador de Jujuy, 7 de Mayo del 2010

02/07/09 JUN. LIQ. N° 88551 \$ 26,00.-

GUILLERMO ADOLFO DURAND

Martillero Público Judicial

JUDICIAL: BASE \$ 8.000,00: LA MITAD INDIVISA DE UN INMUEBLE UBICADO EN CALLE CLAVERIE N° 371/ 360 VIVIENDAS " BARRIO BERNACCHI DE LA CIUDAD DE SAN PEDRO DE JUJUY, PROVINCIA DE JUJUY.- S.S. el Sr. Vocal de la Sala IV del Tribunal del Trabajo del Centro Judicial de la Ciudad de San Pedro de Jujuy, en **Expte. A-20281/03** Caratulado: Ind. Por Desp. y Otros Rubros: Jerez Omar Agustín y Jerez Marcos Gustavo c/ Chávez José Antonio", Com., por 3 veces en 5 días que el Martillero Guillermo A. Durand, Matrícula Nro 11 procederá la vta. en publ. SUBASTA, dinero de contado y com. de Ley del 5% a cargo del comprador y con la base de \$ 8.000.00 La mitad indivisa de un inmueble con todo lo en el edificado, clavado, plantado cercado y demás adherido al suelo, individualizado como: CCI; secc. 5 ; Manzana 566; Parcela 32; Padrón D-17743; Matrícula D-444, ubicado en calle Claverie N° 371 "360 Viviendas" del Barrio Bernacchi de la ciudad de San Pedro de Jujuy, Pvcia. de Jujuy, el que mide 6,60m. de fte. por igual ctra. fte. por 22,28 m de fondo en el Ctdo NE y 22,35m en el ctdo SO, encerrando una sup. según planos de 145,05m2 y limita al NE. con parcela 33 al NO con calle; Al SE.

con parcela 19 y al SO. con parcela 31, el que se encuentra ocupado según informe de fjs 292 vta. por el demandado y su grupo familiar. Registra: Asiento 1) Hipoteca en 1er grado a favor del IVUJ por \$ 15.067,00; Asientos 2 y 3 y 4, embargos en esta causa sin expresión de montos, adquiriendo los compradores la mitad indivisa libre de gravamen y deudas con el producido DEL REMATE TENDRA LUGAR EL DIA 10 DE JUNIO DEL AÑO 2010 A HS.18.00 EN CALLE SANTIAGO ALBARRACIN 182 DEL BARRIO ATALAYA LOS HUAICOS DE LA CIUDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY.-Consultas de títulos y demás informaciones los interesados pueden evacuar las mismas en autos en horario administrativo en el correspondiente Juzgado, pudiendo los adquirentes abonar el 50% de seña en el momento de la subasta y el saldo al ser ordenado por S.S. el Sr. Juez de la causa.- Edictos en el B.O. y diario de circulación local. San Pedro de Jujuy, 21de Mayo del año 2010.

02/07/09 JUN. LIQ. N° 88552 \$ 26,00.-

LAURA EMILIA BLANCO

Martillero Público Judicial

JUDICIAL: BASE: \$ 221.426,40 UN INMUEBLE UBICADO EN CALLE TIRAXI N° 1068 BARRIO SAN PEDRITO DE ESTA CIUDAD.- S.S. el Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. Nro. 4 Sec. N° 8 en el **Expte. N° B- 163.568/06** Caratulado: Sumario por División de Condominio: Bazan Mariela Cristina c/ Bogado Eugenio Eduardo y Bogado José Benicio comunica por 3 veces en 5 días que la Martillera Laura Emilia Blanco, matrícula Nro 89 procederá la venta en publ. sub. din. de contado y com. del martillero del 5% a cargo del comprador y CON BASE DE \$ 221.426,40 un inmueble con todo lo en el edificado, clavado, plantado, cercado y demás adherido al suelo, ubicado sobre calle Tiraxi N° 1068 del Barrio San Pedrito, individualizado como :CCI; Secc.11;Manzana 184; Parcela 30 ; Padrón A- 31.564; Matrícula A-22.170, el que mide de fte. SO. 8,28m; ctra. fte. NE.8m; ctdo SE. 30,12m y ctdo NO. 28m. enc. una sup. de 232,48 m2 y Límita: al SO. con calle Tiraxi; Al NE. con parcela 11; al SE con Parcela 29 y al NO. con parcela 31, el que se encuentra ocupado según inf. de fjs. 161 de autos por la Sra. Norma Bogado, REMATE EL QUE TENDRA LUGAR EL DIA 10 DE JUNIO DEL AÑO 2010 a Hs.18.00 EN CALLE SANTIAGO ALBARRACIN 182 DEL BARRIO ATALAYA LOS HUAICOS DE ESTA CIUDAD.- Seña en el acto de la subasta el 20% del monto obtenido en el remate más la comisión del martillero, el saldo al ser ordenado por el Juzgado. Consultas de títulos y demás informaciones los interesados pueden evacuar las mismas en el Expte. en que se ordena la subasta. Edictos en el B.O. y Diario de local. San Salvador de Jujuy, 26 de Mayo del año 2010.-

02/07/09 JUN. LIQ. N° 88553 \$ 26,00.-

GUILLERMO ADOLFO DURAND

Martillero Público Judicial

JUDICIAL: SIN BASE: FREZER CAPACIDAD 546 LITROS CON 2 TAPAS".-

S.S. el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. N° 6, Sec. N° 11 en el **Expte. N° B- 214.606/09** Caratulado: Ejecutivo: Gorriti Hogar S.R.L. c/ Velarde Norma Beatriz, comunica por 3 veces en 5 días, que el Martillero Guillermo Adolfo Durand, Matrícula Nro 11 REMATARA en publ. Sub. Din. de cont. y com. del mart. Del 10% a/c del comprador y SIN BASE, Un frezer marca Bosch, modelo HC 55BB 3218, doble tapa superior, color blanco EL DIA 10 DE JUNIO DEL AÑO 2010 A HS.17,45 EN CALLE SANTIAGO ALBARRACIN 182 DEL BARRIO ATALAYA LOS HUAICOS DE LA CIUDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY.- Edictos en el B.O. y diario local. San Salvador de Jujuy 27 de Mayo del año 2010.

02/07/09 JUN. LIQ. N° 88554 \$ 26,00.-

EDICTOS DE NOTIFICACIÓN

De acuerdo al Expte. N° 0646-209-D-2010.-

La Empresa Frigorífico La Puna S. R. L., informa que presento el Informe de Situación Ambiental correspondiente a su establecimiento destinado a la faena de animales y su enfriado para su posterior venta en toda la provincia, la misma se encuentra ubicada en la localidad de Río Blanco, departamento Palpalá, a la altura del kilómetro 9,5 de la ruta Provincial N° 1, que une las ciudades de San Salvador de Jujuy y Palpalá. El Informe de Situación Ambiental se encuentra disponible en las oficinas de la Dirección Provincial de Políticas Ambientales y Recursos Naturales, sito en calle San Martín N° 518 de la ciudad de San Salvador de Jujuy, para su consulta. Publíquese en el Boletín Oficial por 3 (tres) veces en 5 (Cinco) días.- San Salvador de Jujuy, 18 de mayo de 2010.

28/31 MAY. 02 JUN. LIQ. N° 88515 \$ 26,00.-

Ref.: Actuaciones Administrativas al tenor del artículo 15 inciso "D" del R.N.S.A. derivados de actuaciones sumarias Judiciales Informativas, por un hecho ocurrido el día 09-01-09, interviene el Sr. Jefe de Policía.- Motivo labrarse en el Área Sumario dependiente de la Unidad Regional Uno de la Policía de la Provincia de Jujuy, R.A. Actuaciones Sumarias Administrativas al tenor del Artículo 15 inciso "D" del R.N.S.A., derivadas de actuaciones sumarias judiciales informativas, iniciadas de oficio, resulta infractor el agente Leg. 15.109 **NELSON ARIEL BARRETO** numerario de la Comisaría Seccional 61 del Barrio Chingo, interviene en la presente causa el Sr. Jefe de Policía, por un hecho ocurrido el día 09-11-09, iniciado el día 23-12-09, se cita mediante el presente edicto al agente **NELSON ARIEL BARRETO**, para que comparezca ante esta Jefatura Área Sumario, dependiente de la Unidad Regional Uno sito en la calle Dr. Padilla Nro. 545del Barrio ciudad de Nieva- Capital, a los fines de hacerle conocer causa de imputación administrativas y recepcionarle declaración indagatoria, de conformidad a las previsiones del Artículo 47 del RNSA, debiendo presentarse dentro de las 48 horas de la tercera y ultima publicación de la presente y en caso de no justificada, vencido el mismo se dejara constancia de su incomparencia, sin perjuicio de la persecución de la causa de Narras, previa declaración de rebeldía, conforme previsiones del artículo 48 del R.N.S.A.- Publíquese en el Boletín Oficial por tres días.-

31 MAY. 02/04 JUN. LIQ. N° 88526 \$ 26,00.-

CAMARA EN LO CIVIL Y COMERCIAL, SALA II, Vocalía a cargo del Dr. ENRIQUE MATEO, Secretaria de la Dra. LIS VALDECANTOS. En el **Expte. N° B-89.137/02**, ORDINARIO POR USUCAPION: ROBERTO ALARCON Y OTROS c/ EDUARDO CONDORI Y OTROS, CITA Y EMPLAZA a quienes se consideren con derecho sobre inmueble individualizado como Lote 369, Fracción III, Padrón A-3.933, hoy bajo matrícula A-29.253-3943 ubicado en Fca. San José de Chijra-Dpto. Manuel Belgrano-Provincia de Jujuy, para que comparezcan a contestar la demanda dentro del termino de QUINCE DIAS HABILES, haciéndoles saber que las copias para traslado se encuentran en Secretaria, bajo apercibimiento de darles por decaído el derecho a contestar la demanda (Art. 298 del C.P. Civil) y designarles como su representante al Sr. Defensor Oficial de Pobres y Ausentes, notificándose mediante EDICTOS en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días. Intímase a los accionados para que en el igual plazo constituyan domicilio legal, dentro del radio de este Tribunal, bajo apercibimiento de notificarlos en lo sucesivo por Ministerio de Ley. Notificaciones en Secretaria: Martes y Jueves o el siguiente hábil si alguno de ellos fuere feriado. Punto IV.- Téngase presente. Notifíquese por cédula. Fdo. Dr. ENRIQUE R. MATEO- Vocal.- Ante mí: Dra. LIS VALDECANTOS- Secretaria.- San Salvador de Jujuy, 17 de mayo de 2010.-

31 MAY. 02/04 JUN. LIQ. N° 88530 \$ 26,00.-

DR. ROBERTO SIUFI, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaria N° 7, de la Pcia de Jujuy, en el **Expte. N° B- 194.771/08**, caratulado: "EJECUTIVO: VICTORIA VEGA ESPAÑA C/ SALICA, SANDRA FABIANA", Notifíquese por edictos que deberán publicarse en el Boletín Oficial y en un Diario Local por tres veces en cinco días al demandado Sra. SALICA SANDRA FABIANA, el siguiente proveído de fs. 57 //Atento las constancias de autos y lo solicitado precedentemente, notifíquese por edictos al demandado Sra. SALICA SANDRA FABIANA que en este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 Secretaria 7 de esta ciudad de San Salvador de Jujuy, se tramita la presente causa, en consecuencia de conformidad a lo previsto por los Arts. 472 y 478 del C.P.C., íntímese al accionado a depositar la suma de Pesos CUATRO MIL QUINIENTOS (\$4.500,00), que se reclaman por capital, con mas la suma de Pesos UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA (\$1.350,00) para acrecidas legales.- Asimismo cíteselo de remate para que oponga excepciones legítimas si las tuviere dentro de los CINCO DIAS posteriores a la ultima publicación de edictos, en este Juzgado y Secretaria, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución y nombrarle un Defensor Oficial de Pobres y Ausentes (Art. 109 de la Ley Orgánica del Poder Judicial).- Asimismo córrase traslado del pedido de intereses por igual plazo que el antes expresado, bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar.- Hágase saber a la parte demandada que las copias para traslado se encuentran a su disposición en Secretaria de este Juzgado, siendo los días de notificación los martes y jueves o el siguiente día hábil si alguno de ellos fuere feriado. Por el mismo termino íntímase a la demandada a constituir domicilio legal dentro de los tres kilómetros de este Juzgado.- A tal fin publíquese edictos por tres veces en cinco días, en un diario local y en el Boletín Oficial.- Notifíquese.- Fdo. DR. ROBERTO SIUFI - JUEZ - ANTE MÍ: Dra. PATRICIA ORTIZ ARAMAYO - PROSECRETARIA.- San Salvador de Jujuy, 24 de Febrero de 2.010.-

02/04/07 JUN. LIQ. N° 88531 \$ 26,00.-

Dr. HUGO A. BELTRAMO, Vocal de la Sala IV de la Cámara en la Civil y Comercial del Centro Judicial San Pedro y Presidente de Tramite en el **Expte. Serie "A" N°: 04754/00**, caratulado: "ORDINARIO POR DAÑOS Y PERJUICIOS: ROSA ANTONIA TEJERINA c/ CLAUDIO FABIAN FLORES GODOY, AGENCIA DE REMISES "CERRO DE VELAZCO" y JUAN JORGE PANTOJA" hace saber que se ha dictado la sentencia que a continuación se transcribe: "En la ciudad de San Pedro de Jujuy, a los tres días del mes de Septiembre del año 2009.- El Dr. BELTRAMO, dijo ...el Dr. ALFARO, dijo: ...el Dr. MASACESSI, dijo: ...Por todo ello, la Sala IV de la Cámara en lo Civil y Comercial: "RESUELVE: I.- Hacer lugar a la demanda que por daños y perjuicios ROSA ANTONIA TEJERINA promoviera en contra de CLAUDIO FABIAN FLORES GODOY, JUAN JOSE PANTOJA y la Agencia de Remises "CERRO DE VELAZCO" de propiedad de CARLOS ALBERTO SUAREZ condenando a estos últimos y a la Citada en Garantía FLORENCIA Cia. Arg. De Seguros, fusionada por absorción por LA IBERO PLATENSE CIA. DE SEGUROS S.A. en los limites del seguro a que en el plazo de DIEZ DIAS abonen a la actora la suma de Pesos SESENTA MIL (\$60.000,00) en concepto de reparación por el daño material y moral reclamado. Tal suma devengará intereses desde el momento del hecho y hasta su efectivo pago, calculados a la Tasa Pasiva Promedio que publica el B.C.R.A. para uso de la Justicia.- II.- Imponer las costas a los demandados y a la Citada en Garantía.- III.- Regular los honorarios profesionales de los Dres. MARCOS ALBERTO IRAMAIN, NIVEA DEL VALLE ADERA, SARA CABEZAS DE JUAREZ ALMARAZ y ADRIAN RETAMOZO en las sumas de \$32.400,00; \$14.400; \$21.600,00 y \$7.200,00 respectivamente con mas el I.V.A. si así correspondiere.- Regular los honorarios profesionales del Perito Ing. MARIO JESUS MORANDIN en la suma de \$5.000,00 con mas el I.V.A. si así correspondiere.- IV.-Notifíquese a las partes y a CAPSAP, dese cumplimiento con la Res. 443/89 de la D.G.R. de la Provincia, regístrese, archívese, etc.- Firmado: Dr. HUGO A. BELTRAMO - Presidente de Tramite- Dres. ALBERTO R. ALFARO, MIGUEL A. MASACESSI -Vocales-Ante mí: Dra. SILVIA E. YECORA - Prosecretaria-"Publíquese por tres (3) veces en cinco días en el Boletín Oficial y un diario de circulación provincial.- SAN PEDRO DE JUJUY, 22 de Marzo de 2010.-

02/04/07 JUN. LIQ. N° 88532 \$ 26,00.-

Dr. Carlos Miguel Olivera Pastor, Juez Federal Subrogante del Juzgado Federal de Primera Instancia N° 2 de la Provincia de Jujuy, Secretaria N° 3 Civil y Comercial,

hace saber que en el **Expediente N° 594/08** caratulado: "BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA c/ BRITZE OMAR RAMÓN P/ ORDINARIO POR COBRO DE PESOS" ha dispuesto notificar al Sr. OMAR RAMÓN BRITZE lo siguiente: ///San Salvador de Jujuy, 23 de diciembre de 2008.- Por presentado el Dr. Daniel Abraham Anún, por constituido domicilio y por parte a merito de la documentación que adjunta, con el patrocinio letrado de la Dra. Carmen Beatriz Nasif. Téngase por promovida demanda ordinaria por cobro de pesos por el BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA en contra de OMAR RAMÓN BRITZE la que tramitará según las normas del proceso ordinario, y córrase traslado de la misma al accionado, emplazándose para que comparezca y la conteste dentro del termino de quince (15) días, bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo. Carlos M. Olivera Pastor, Juez Federal Subrogante.-Publíquense Edictos en el Boletín Oficial y un Diario local por el termino de dos días.- San Salvador de Jujuy, a los tres días del mes de mayo de 2.010.-

02/04 JUN. LIQ. N° 88537 \$ 26,00.-

Dr. HUGO ALFREDO BELTRAMO - Vocal de la Cámara Civil y Comercial - Sala IV del Centro Judicial San Pedro de Jujuy, en **Expte N° A-41182/09** caratulado "ORDINARIO POR ESCRITURACION: BERTA ELISA ONTIVEROS, ARMANDO SALOMON ONTIVEROS Y JORGE ONTIVEROS c/ JUSTO VICTORIANO ARIAS", procede a notificar el siguiente proveído: - ///SAN PEDRO DE JUJUY, 18 de Septiembre de 2009.-I.- Por presentado el Dr. LUCAS A. ALBORNOZ, por constituido domicilio legal y por parte en nombre y representación de BERTA ELISA ONTIVEROS, a mérito de Escritura Pública N° 290, Registro Notarial N° 40, de Poder General para Juicios, que en copia juramentada acredita y con el patrocinio letrado de la Dra. CLARA AURORA DE LANGHE DE FALCONE.- Asimismo, téngase por presentado al Dr. LUCAS A. ALBORNOZ por constituido domicilio legal y por parte, en nombre y representación de ARMANDO SALOMON ONTIVEROS y JORGE ONTIVEROS a mérito de la personería de Urgencia acordada al letrado por las razones invocadas; el mismo deberá en el término de treinta (30) días acreditar la representación invocada con los instrumentos idóneos, bajo apercibimiento - si no lo hiciera -, de tenerlo por no presentado en este proceso (art. 60 3er párraf. Cód. Proc. Civil).- II.- Atento la Demanda Ordinaria por Escrituración deducida en contra de JUSTO VICTORIANO ARIAS con domicilio en calle Chubut s/n. Barrio Belén de la localidad de Caimancito, Departamento Ledesma, JUJUY, admítase la misma, que se tramitará conforme las normas del Juicio Ordinario Oral (art. 287 del Cod. Proc. Civil).-III.- Córrase traslado de la demanda interpuesta al demandado con las copias respectivas, en el domicilio denunciado para que la conteste en el plazo de QUINCE (15) DIAS HABILES, bajo apercibimiento de tenerla por contestada si no lo hiciera (art. 298 Cod. Proc. Civil), intimándolo asimismo a que constituya domicilio legal en el radio de 3 Km. del asiento de esta Sala bajo apercibimiento de notificarle las posteriores diligencias y resoluciones cualesquiera fuere su naturaleza, por Ministerio de Ley (art. 52 Cod. Proc. Civil).-IV.- Resérvese en Secretaría los instrumentos de prueba que en sus originales dá cuenta el cargo precedente.-V.-Notificaciones en Secretaría Martes y Jueves o el siguiente día hábil si alguno de ello fuera feriado.-VI.- Notifíquese por Cédula.-///SAN PEDRO DE JUJUY, 12 de Mayo de 2010.-I.-Téngase presente lo manifestado por la actora y atento las constancias de autos, notifíquese a JUSTO VICTORIANO ARIAS del proveído de fs. 20 por edictos, disponiéndose la publicación de los mismos por tres (3) veces en cinco (5) días en Boletín Oficial y un diario de circulación provincial (art. 162 Cód. Proc. Civil).-II.- Notifíquese.-Fdo. Dr. HUGO ALFREDO BELTRAMO - Vocal Presidente de Trámite-Ante mí Dra. SILVIA ELENA YECORA-Prosecretario.- Publíquese por tres (3) veces en cinco (5) días en Boletín Oficial y un diario de circulación provincial.- San Pedro de Jujuy, 12 Mayo de 2010.-

02/04/07 JUN. LIQ. N° 88542 \$ 26,00.-

EDICTO DE VENTA FONDO DE COMERCIO

En cumplimiento a lo normado por la Ley N° 11.867 se comunica la venta del **FONDO DE COMERCIO FINE CAFÉ-RESTO BAR**, ubicado en Belgrano N° 678 de San Salvador de Jujuy, Pcia. de Jujuy, de titularidad de FINE SH, con igual domicilio, a HUGO FEDERICO VENENCIA domiciliado en calle LAVALLE N° 23 Primer Piso, todo de esta Ciudad. de San Salvador de Jujuy, Pcia. de Jujuy.-

02/04/07 JUN. LIQ. N° 88534 \$ 26,00.-

EDICTOS DE CITACION

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Penal, N° 5, a cargo del Dr. ARGENTINO E. JUAREZ, Secretaria N° 10, a cargo de la Dra. SILVIA DEL VALLE FARALL-Secretaria, en el **Expte. N° 14205/09** caratulado: "ALMADA LUIS EDUARDO p.s.a. LESIONES CULPOSAS OCURRIDAS EN ACCIDENTE DE TRANSITO-CAIMANCITO"; se **cita, llama y emplaza** al imputado LUIS EDUARDO ALMADA, argentino, empleado, con domiciliado en Avda. Tavella 54 de la ciudad de Salta- capital (chófer de la empresa La Veloz del Norte), para que se presente a estar a derecho, dentro de los cinco días de la última publicación de los Edictos, que se hará por tres veces en cinco días en el Boletín Oficial gratuitamente y sin costo, bajo apercibimiento de que en caso de inconcurrencia declararlo Rebelde (Art. 140 del C.P.P.).- Secretaria N° 10, 26 de mayo de 2010.-

28/31 MAY. 02 JUN. S/C.-

EDICTOS SUCESORIOS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 6, SECRETARIA N° 11, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y/o acreedores de **DON ANTONIO CUIZA VEDIA** y de **DOÑA CARMEN CACERES DE VEDIA**.- Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES en el término de CINCO DIAS.- Secretaria: Dra. María Susana Zarif.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 8 de abril de 2010.-

28/31 MAY. 02 JUN. LIQ. N° 88514 \$ 23,00.-

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 6, SECRETARIA N° 12 de esta ciudad, en el Expte. N° B-233.519/10 "SUCESORIO: SATO CARMELO", cita y emplaza por TREINTA DIAS HABILES a todos los herederos y acreedores que consideren con derecho a los bienes del causante **CARMELO SATO, D.N.I. N° 3.361.593**. Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS.- Secretaria: Dra. Claudia Cuevas.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 19 de mayo de 2010.-

28/31 MAY. 02 JUN. LIQ. N° 88518 \$ 23,00.-

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 6, SECRETARIA N° 12, en el Expte. N° B-229798/10 caratulado: "SUCESORIO DE NESTOR ANDRES CASTAGNA".- Se cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante **NESTOR ANDRES CASTAGNA D.N.I. N° 8.194.066**.- Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS.- Secretaria: Dra. Claudia Cuevas.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 30 de abril de 2010.-

28/31 MAY. 02 JUN. LIQ. N° 88517 \$ 23,00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2, SECRETARIA N° 4, Ref. Expte. N° B-229159/10, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores **Doña AGUILERA DE MOLINA, MARIA NILDA y MOLINA, MIGUEL ANTONIO**, a cuyo fin publíquese Edictos en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS.- Emplazándose por el termino de TREINTA DIAS HABILES a todos los que se consideren con derecho a los bienes de los causantes.- Secretaria: Dra. Beatriz Borja.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 07 de mayo de 2010.-

28/31 MAY. 02 JUN. LIQ. N° 88516 \$ 23,00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3, SECRETARIA N° 4, cita y emplaza por TREINTA DIAS HABILES a herederos y acreedores de **NATALIA CUEBAS y/o NATALIA CUEVAS y PRUDENCIO LOAIZA y/o SANTOS PRUDENCIO LOAIZA**.- Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS.- Prosecretaria: Proc. Marta J.B. de Osuna.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 06 de mayo de 2010.-

28/31 MAY. 02 JUN. LIQ. N° 88513 \$ 23,00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2, SECRETARIA N° 3, en el Expte. N° B-233029/10, caratulado: SUCESORIO AB INTESATATO: ESPINOSA GARCIA, EMIDIO MANUEL; cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores del/a **Sr. Sra. ESPINOSA GARCIA, EMIDIO MANUEL**.- Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por TRES (3) VECES EN CINCO (5) DIAS.- Secretaria: Proc. Gustavo Marcelo Ibarra.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 13 de mayo de 2010.-

31 MAY. 02/04 JUN. LIQ. N° 88522 \$ 23,00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 1 a cargo de la Dra. CRISTINA MARCO, SECRETARIA N° 1 a cargo de la Dra. MARTINA CARDARELLI, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de **NASARIO CELSO JULIAN DNI N° 3.986.980 y VALENTINA BALDERRAMA, DNI N° 2.290.438** en Expte. N° B- 227451/10, caratulado: SUCESORIO DE NASARIO CELSO JULIAN Y VALENTINA BALDERRAMA".- Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS.- Secretaria: Dra. M. Josefina Vercellone.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 30 de marzo de 2010.-

31 MAY. 02/04 JUN. LIQ. N° 88521 \$ 23,00.-

Dra. CRISTINA MARCO: JUEZ HABILITADA en el JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 1, SECRETARIA N° 1, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y/o acreedores que se consideren con derecho en la sucesión de: **DON ALBERTO COLQUL**- Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS.- Secretaria: Dra. María Josefina Vercellone.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 21 de mayo de 2010.-

31 MAY. 02/04 JUN. LIQ. N° 88529 \$ 23,00.-

El Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial N° 4-Secretaria N° 7- de la Provincia de Jujuy, en el Expte. N° B- 231.408/10, caratulado: SUCESORIO AB-INTESATATO: JOSE DUHAMEL EDUARDO GALLARDO Y RINA ELVIRA DI BARTOLOMEO DE GALLARDO".- CITA Y EMPLAZA por el termino de TREINTA DIAS a herederos y acreedores de **JOSE DUHAMEL EDUARDO GALLARDO DNI N° 5.992.81 y de RINA ELVIRA DI BARTOLOMEO DE GALLARDO, L.C. N° 1.682.331**.- Publíquese por tres veces en cinco días en el Boletín Oficial y un diario local.- Secretaria: Dra. Mariana del Valle Drazer.- San Salvador de Jujuy, 12 de mayo de 2010.-

31 MAY. 02/04 JUN. LIQ. N° 88527 \$ 23,00.-

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9-Secretaria N° 18, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de **DOÑA ROSARIO NIEVA y de DON PEDRO BURGOS**.- Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días.- Dra. Lilian Inés Conde- Secretaria.- San Pedro de Jujuy, 12 de abril de 2010.-

31 MAY. 02/04 JUN. LIQ. N° 88524 \$ 23,00.-

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7,Secretaria N° 13, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de **ARTURO LLANOS CANO D.N.I. N° 18.341.604**.- Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días.- Dra. Liliana Chorolque- Secretaria por Habilitación.- San Salvador de Jujuy, 26 de abril de 2010.-

31 MAY. 02/04 JUN. LIQ. N° 88523 \$ 23,00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL Y COMERCIAL N° 3, SECRETARIA N° 6, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y/o acreedores de **PETRONI, MARIA ISABEL y MAIZARES, NASARIO INOCENCIO**.- Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS.- Secretaria: Sra. Norma Farach de Alfonso.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 07 de mayo de 2010.-

02/04/07 JUN. LIQ. N° 88538 \$ 23,00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3, SECRETARIA N° 5, EXPTE. N° B-221.457/09, SUCESORIO cita y emplaza por TREINTA DIAS, a herederos y acreedores de **MALDONADO BERNABÉ y MONTEL DORA**.- Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS.- Secretaria: Proc. Marta J. Berraz de Osuna- Prosecretaria.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 07 de abril de 2010.-

02/04/07 JUN. LIQ. N° 88539 \$ 23,00.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2, SECRETARIA N° 4, REF. EXPTE. N° B-231589/10, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de **DON ABEL SAUL GARAY**, a cuyo fin publíquese Edictos en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS.- Emplazándose por el termino de TREINTA DIAS HABILES a todos lo que se consideren con derecho a los bienes de los causantes.- Secretaria: Dra. Beatriz Borja.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 26 de abril de 2010.-

02/04/07 JUN. LIQ. N° 88540 \$ 23,00.-

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaria N° 6, cita y emplaza por TREINTA DIAS a los herederos y/o acreedores de la **SRA. ADRIANA DEL VALLE CARABAJAL**.- Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS.- Secretaria: Sra. Norma Farach de Alfonso.- San Salvador de Jujuy, 24 de febrero de 2010.-

02/04/07 JUN. LIQ. N° 88546 \$ 23,00.-

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaria N° 15, cita y emplaza por TREINTA DIAS a los herederos y acreedores de **DON CLEMENTE FIGUEROA**.- Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS.- Secretaria: Dra. Nilda Graciela Yapura.- San Pedro de Jujuy, 19 de mayo de 2010.-

02/04/07 JUN. LIQ. N° 88548 \$ 23,00.-

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaria N° 18, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de **DOÑA LIDIA DEL CARMEN LAZARTE**.- Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS.- Secretaria: Dra. Lilian Inés Conde.- San Pedro de Jujuy, 10 de mayo de 2010.-

02/04/07 JUN. LIQ. N° 88545 \$ 23,00.-

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaria N° 18, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de **DON LEONARDO FELIX BARRERA**.- Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS.- Secretaria: Dr. Hugo César Moisés Herrera.- San Pedro de Jujuy, 01 de febrero de 2010.-

02/04/07 JUN. LIQ. N° 88547 \$ 23,00.-

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaria N° 16 de San Pedro de Jujuy, cita y emplaza por el termino de TREINTA DIAS, a herederos y acreedores de **DON MARCOS ARIAS** (EXPTE. N° A-44523/10).- Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS.- Secretaria: Dra. Teresa Lewin Nakamura.- San Pedro de Jujuy, 13 de mayo de 2010.-

02/04/07 JUN. LIQ. N° 88535 \$ 23,00.-

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaria N° 16 de San Pedro de Jujuy, cita y emplaza por el termino de TREINTA DIAS, a herederos y acreedores de **DON MARIO RODOLFO NUÑEZ y de DOÑA INES YOLANDA TEJERINA** (EXPTE. N° A-44735/10).- Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS.- Secretaria: Dra. Teresa Lewin Nakamura.- San Pedro de Jujuy, 20 de mayo de 2010.-

02/04/07 JUN. LIQ. N° 88541 \$ 23,00.-

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaria N° 18, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de **DON CARLOS CRUZ**.- Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN EL TÉRMINO DE CINCO DIAS.- Secretaria: Dra. Lilian Inés Conde.- San Pedro de Jujuy, 28 de mayo de 2010.-

02/04/07 JUN. LIQ. N° 88533 \$ 23,00.-

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaria N° 13, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de **ISABEL LUCIANA MARQUEZ D.N.I. F 0.662.715**.- Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS.- Secretaria por Habilitación: Dra. Liliana Chorolque.- San Salvador de Jujuy, 20 de mayo de 2010.-

02/04/07 JUN. LIQ. N° 88544 \$ 23,00.-